



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : DAVID OSVALDO RIVERA BELLO Rut C [REDACTED]
 La cantidad de \$: 2,487,000 DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MESES DE ENERO A MARZO
 Fecha de Pago : 30/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	63	29/03/2010	2,487,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-002-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO DEPTO. DE OBRAS)		2,487,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	2,487,000	
215-31-01-002-002-000	CONSULTORIAS (ESTUDIO DEPTO. DE OBRAS)	2,487,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		2,238,300
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		248,700
Sumas Iguales		4,974,000	4,974,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-01-002-002-000			
Presupuesto Vigente	10,000,000			
Total Comprometido	9,948,000			
Saldo x Comprometer	52,000			

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

Pucón
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

37668

DAVID OSVALDO RIVERA BELLO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 63

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,
PARCELA LT [REDACTED] Villa/Pob. STA CRUZ DE CUCA, CHILLAN
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483,PUCON, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS DE REVISION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	829.000
SERVICIOS DE REVISION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	829.000
SERVICIOS DE REVISION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	829.000
Total Honorarios \$:	2.487.000
10% Impto. Retenido:	248.700
Total:	2.238.300

Fecha / Hora Emisión: 29/03/2010 08:50



13381167000633F5D516

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

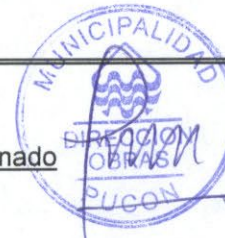
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201003290855

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



Fuente

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 CBL GADO N° 1702
 DEVENGADO N° 1259
 DECRETO N°
 1.2 -
 21-01-002



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON

ANT: DECRETO N°

Mat: Informe Trabajos Enero

Pucon ,Enero 2010

De: David Rivera
Arquitecto

A: Lorena Fuentes Espinoza
Directora de Obras

Se describen a continuación trabajos ejecutados DOM durante mes de Enero 2010

Revisión de proyectos

En el transcurso del mes fueron revisados un total de 53 expedientes de proyectos y anteproyectos.

.-40 expedientes correspondieron a proyectos ingresados por 1º vez con una superficie de 13.294,37m² y equivalentes a un **80%**

.-16 expedientes restantes fueron revisados por segunda o más veces con una superficie de 3.319,86m² y equivalentes a un **20%**

Sup. Total revisada Agosto :16.614,23m²

Realización de oficios, redacción ,respuestas, atención de público y visitas técnicas.

Realización de certificados de informes previos C.I.P.

Se realizaron inspecciones técnicas de recepción edificaciones.

Se atendieron consultas presenciales con propietarios y arquitectos así como vía telefónica y por correo electrónico respecto a proyectos en ejecución e información de factibil los mismos como anteproyectos y condiciones urbanísticas de los terrenos.

Se realizaron visitas inspectivas por denuncias de edificaciones sin permisos de edif.

Se constataron respuestas por denuncias de afectados en zona urbana de la comuna.

Se enviaron informes solicitados a Minvu y respuesta a consultas efectuadas por denuncias

Saluda a usted.

Vº.Bº Directora de Obras Municipal



David Rivera Bello
Arquitecto DOM



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ANT. DECRETO N°

Mat: Informe Trabajo

Pucón, Febrero 2010

De: David Rivera
Arquitecto

A: Lorena Fuentes Espinoza
Directora de Obras

Se describen a continuación trabajos ejecutados DOM durante mes de Febrero 2010

Revisión de proyectos

En el transcurso del mes fueron revisados un total de 42 expedientes de proyectos y anteproye

.-26 expedientes correspondieron a proyectos ingresados por 1º vez con una superficie de 6.006,25m² y equivalentes a un **81%**

.-16 expedientes restantes fueron revisados por segunda o más veces con una superficie de 1.418,36m² y equivalentes a un **19,1%**

Sup. Total revisada Agosto :7.424,61m²

Realización de oficios, redacción, respuestas, atención de público y visitas técnicas

Realización de certificados de informes previos C.I.P.

Se realizaron inspecciones técnicas de recepción edificaciones.

Se atendieron consultas presenciales con propietarios y arquitectos así como vía telefónica y por correo electrónico respecto a proyectos en ejecución e información de los mismos como anteproyectos y condiciones urbanísticas de los terrenos.

Se realizaron visitas inspectivas por denuncias de edificaciones sin permisos de edil

Se constataron respuestas por denuncias de afectados en zona urbana de la comuna

Se enviaron informes solicitados a Minvu y respuesta a consultas efectuadas por de

Saluda a usted.





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ANOT: DECRETO N°

Mat: Informe Trabajos Marzo

Pucon ,Marzo 2010

**De: David Rivera
Arquitecto**

**A: Lorena Fuentes Espinoza
Directora de Obras**

Se describen a continuación trabajos ejecutados DOM durante mes de Marzo 2010

Revisión de proyectos

En el transcurso del mes fueron revisados un total de 41 expedientes de proyectos y anteproyectos.

.-22 expedientes correspondieron a proyectos ingresados por 1º vez con una superficie de 2.424,28m² y equivalentes a un **12%**

.-19 expedientes restantes fueron revisados por segunda o más veces con una superficie de 10.998,14m² y equivalentes a un **82%**

Sup. Total revisada Agosto :13.422,42m²

Realización de oficios, redacción ,respuestas, atención de público y visitas técnicas.

Realización de certificados de informes previos C.I.P.

Se realizaron inspecciones técnicas de recepción edificaciones.

Se atendieron consultas presenciales con propietarios y arquitectos así como vía telefónica y por correo electrónico respecto a proyectos en ejecución e información de factibilidad los mismos como anteproyectos y condiciones urbanísticas de los terrenos.

Se realizaron visitas inspectivas por denuncias de edificaciones sin permisos de edif.

Se constataron respuestas por denuncias de afectados en zona urbana de la comuna.

Se enviaron informes solicitados a Minvu y respuesta a consultas efectuadas por denuncias.

Saluda a usted.

Vº.Bº Directora de Obras Municipal



**David Rivera Bello
Arquitecto DOM**



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 643

PUCÓN, 19 MAR. 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
2. El proyecto de gestión de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pucón.
3. El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, y el Arquitecto Sr. **DAVID RIVERA BELLO R.U.T.** [REDACTED]
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, el proyecto de Gestión de la Dirección de Obras, señalado en el punto primero del contrato a honorarios de fecha 04/01/2010.
- 2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED] y el Arquitecto Sr. **DAVID RIVERA BELLO**, R.U.T. [REDACTED].
- 3.- El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

31.01.002, "Consultorías".

4.- Impútese, el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EEMB/GMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- DOM.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Oficina de Partes.

7 + 10.000

[Handwritten signature]



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE OBRAS**

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 días del mes de enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T N° 69.191.600-6, representada por su **Alcalde (Sub) Sr. MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, Cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra don **DAVID OSVALDO RIVERA BELLO**, Arquitecto, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Santa Blanca 97 de la ciudad de Chillan, en adelante el Profesional, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios :

PRIMERO : La gestión institucional ha sido analizada bastamente en los distintos productos del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFIM): PLADECO, Plan Estratégico Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial. Detectándose de manera generalizada falencias entre las que se cuentan aquellas con origen en la estructura del organigrama actual del municipio hasta por temas tales como la personalización en la relación Municipalidad-Mundo externo (urbano y rural), lo que trae consigo efectos no deseados.

Por ello, la Municipalidad encomienda al Profesional, la asesoría profesional para formar parte del proyecto de gestión de la Dirección de Obras, con los siguientes Objetivos o productos Generales y Específicos:

Objetivos o productos Generales:

Estudiar y proponer medidas técnicas/administrativas que conduzcan a mejorar la gestión interna del Departamento de Obras hacia el usuario externo dentro del marco de sus funciones dispuestas en la Ley.

Objetivos o productos específicos:

- I) Sistematizar y coordinar con la Dirección y/o la DDUI de la SEREMI MINVU cuando corresponda, consultas técnicas relacionadas con trámites de solicitudes de permisos de edificación y urbanización, y que requieran para su resolución de orientación técnica y normativa particular.
- II) Entregar información previa acerca de normas urbanísticas a proyectistas y/o inversionistas, en forma presencial y/o remota.
- III) Desarrollar mejoras en procedimientos y documentos relacionados con materias normativas, orientado a mejorar su desempeño productivo.

Para el buen cumplimiento de los objetivos, el mandante se compromete a entregar y facilitar toda la información y elementos que sean necesarios para la concreción de su asesoría.

SEGUNDO : El presente convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará al Profesional, por concepto de honorarios la suma mensual de \$ 829.000.- (ochocientos veintinueve mil pesos) menos el 10% de impuestos. La cancelación se realizará mensualmente previo informe de trabajo visado por la DOM.

CUARTO : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : El Profesional tendrá las siguientes obligaciones:

- Deberá tener una asistencia semanal, en horario a determinar por la DOM.
- Deberá realizar mensualmente un informe de las labores realizadas durante el mes.

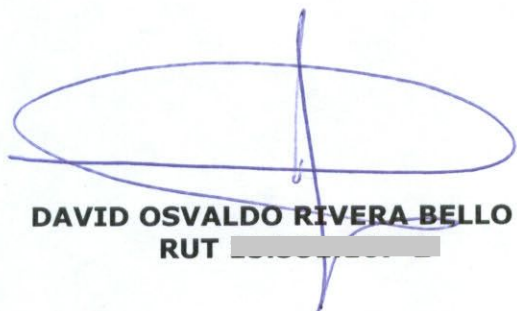
SEXTO : Además, del pago señalado en el punto Tercero, La Municipalidad se compromete a otorgar a la Profesional, los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto total de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) cada uno.
- b) Tendrá derecho a permisos con goce de remuneraciones por un total de 6 días hábiles anuales y a 10 días hábiles de feriado legal dentro del año calendario sin derecho a postergación.

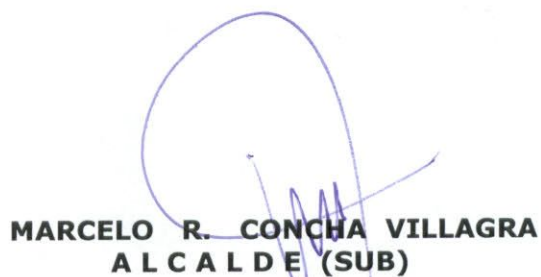
SEPTIMO : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

OCTAVO : No obstante lo establecido en la cláusula segunda, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio, en cualquier momento, sin expresión de causa y especialmente si el Profesional, no cumpliere estrictamente con una o mas de las obligaciones que establece el presente Convenio.

NOVENO : El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del Profesional y el resto en poder de la Municipalidad



DAVID OSVALDO RIVERA BELLO
RUT [REDACTED]



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



VºBº Dir. Control

C.c. según distribución